



IENOVA ANUNCIA LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL XV CIRCUITO.

México, D.F., 26 de noviembre de 2015 –Infraestructura Energética Nova, S.A.B. de C.V., “**IEnova**”, informa el estado del juicio agrario 148/13 promovido por un particular ante el Tribunal Agrario. El Sexto Tribunal Colegiado del XV Circuito negó un amparo promovido por la subsidiaria de IEnova Energía Costa Azul S. de R.L. por falta de emplazamiento. Ni la sentencia del juicio agrario ni la sentencia de amparo implican una afectación a los derechos de propiedad de Energía Costa Azul, S. de R.L. de C.V., dado que el Tribunal no analiza en tales procedimientos cuestiones referentes al título de propiedad de dicha sociedad.